



RESOLUCIÓN N° 053-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 04 de junio de 2018.

VISTO: El expediente N°841, del 17 de mayo de 2018, correspondiente al informe N°048-2018/UNTUMBES-FACSO-SA-REG.TEC, elevado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico de esta Universidad, así como el informe N°04-2018/UNTUMBES-FACSO-ET-DE, cursado por el director de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la situación académica de la estudiante de esa Escuela, **WENDY PAOLITA CRUZ ZAVALETA**, en el presente Semestre Académico; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo consignado en la documentación señalada en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que la estudiante **WENDY PAOLITA CRUZ ZAVALETA**, cumplió con efectivizar, en su debida oportunidad, la cantidad correspondiente a la tasa fijada por concepto de matrícula en el presente Semestre Académico, tal como lo acredita con el recibo de pago que, en fotocopia, adjunta a la solicitud que presentó en abril pasado y que obra en el precitado expediente;

Que no obstante lo señalado en el considerando precedente, la mencionada estudiante no pudo registrar su matrícula, en vista de que en el Sistema Integrado de Control Académico – SICA, no visualizaba asignatura alguna, toda vez que dicha estudiante solo tenía que matricularse en la asignatura de Oratoria, que corresponde a un plan de estudios en extinción;

Que teniendo en cuenta lo anterior, la estudiante en mención fue convenientemente orientada por la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para que registre matrícula en la asignatura de Comunicación, correspondiente al nuevo Plan de estudios de esa Escuela, para, posteriormente, solicitar la convalidación por la asignatura de Oratoria, matrícula que tampoco fue factible, toda vez que no tenía la autorización formal, para tal efecto;

Que en razón de lo manifestado y teniendo en cuenta que la estudiante de quien se trata, viene asistiendo normalmente y esta siendo evaluada en la asignatura de



RESOLUCIÓN N° 053-2018/UNTUMBES-FACSO-CF

Comunicación, es conveniente disponer la pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 30 de mayo del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **WENDY PAOLITA CRUZ ZAVALA**, en la asignatura de COMUNICACIÓN, en el presente Semestre Académico 2018-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines, así como a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para las consiguientes acciones de seguimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de junio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO - REG.TEG - Hist. Acad.
- Archivo - Interesado - MCF
A/V/D
WJCC/Sec. Acad.
R/MQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

